

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 -
Trimestre	100 -
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 218

Viernes 24 de septiembre de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha, ha sido juramentado por este Gobierno Civil don Angel Mulero Pérez, como guarda jurado, por la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, establecida legalmente en esta provincia, e inscrita también en las de Zamora, Palencia y León.

Lo que se hace público en este periódico, para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 17 de septiembre de 1965.-El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

2.769

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente.

NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa de San Martín de la Varga.

De su representante: Don Gregorio Prieto, vecino de Valladolid, Duque de la Victoria, 3, 1.º

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río San Juan.

Término municipal en que radicarán las obras: Aldealcorvo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de

enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Mure, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de agosto de 1965.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.460—2.081

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera ins-

tancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal comarcal sustituto de la Agrupación de Fiscalías número 326, Medina del Campo, Nava del Rey y Olmedo.

Valladolid, 18 de septiembre de 1965.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

2.776

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOCIGAS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1964 del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bocigas, 15 de septiembre de 1965.—El alcalde, Justino Gómez.

2.752—2.082

BOCIGAS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Bocigas, 15 de septiembre de 1965.—El alcalde, Justino Gómez.

2.752—2.083

120
110

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de "Servicio de mataderos", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 11 de septiembre de 1965.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz. 2.795—2.084

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de "Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 11 de septiembre de 1965.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz. 2.796—2.085

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de "Cementerios municipales", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 11 de septiembre de 1965.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz. 2.797—2.086

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente ordenanza de "Servicio de mercado de ganados", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 11 de septiembre de 1965.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz. 2.798—2.087

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial rústica y año de 1961, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia de subasta.— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 21 de octubre, a las trece horas, y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Pedrajas de San Esteban

Deudores, herederos de Ulpiano Jiménez García.

Tierra y viña en el término municipal de Pedrajas de San Esteban, al pago el Coto, polígono 20, parcela 22; linda Norte, Ambrosio Muñoz García; Este, Florencio Romo Sanz; Sur, camino bajo de Mojados, y Oeste, Benita Fernández Lajo. Hace 84 áreas y 70 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.652,80 pesetas.

Viña en citado término, al pago Bragas, polígono 20, parcela 63; lin-

da Norte, Leoncio Merino García; Este, Cayo Pérez Martín; Sur, Ambrosio Muñoz García, y Oeste, Gregorio González García. Hace una hectárea, 12 áreas y 93 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 13.777,40 pesetas.

Tierra de riego en citado término, al pago Culebras, polígono 28, parcelas 38-39; linda Norte y Este, Gaspar Muñoz Ledo; Sur, Agapito Adanero Morejón, y Oeste, Tomás Pérez García. Hace 28 áreas y 86 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 6.539,60 pesetas.

Tierra de riego en citado término, al pago Camino Angulo, polígono 34, parcela 16; linda Norte, sendero de Angulo; Este, Ayuntamiento; Sur, Tomás Pérez García, y Oeste, José Bocos Santamaría. Hace una hectárea y 67 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 22.811,80 pesetas.

Tierra de riego en citado término, al pago la Zumba, polígono 34, parcela 19; linda Norte, herederos de Martín Rodríguez Martín; Este, Gregoria Lozano Pérez; Sur, camino del Sacedón, y Oeste, José Bocos Santamaría. Hace una hectárea y 67 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 22.811,80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto, en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Pedrajas de San Esteban, 4 de septiembre de 1965.—El recaudador, Moisés Labajo González. 2.635